



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4695 /

TALCA, **220711**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 2104, de fecha 14 de Marzo del 2011, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 13 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar modificación de Ordenanza que regula la explotación comercial de máquinas y habilidad y destreza o juegos de similares características, a los siguientes Artículos:

ARTICULO 2º: Agréguese en el Artículo 1º los siguiente; "Dicha Ordenanza será de aplicación general en todo el territorio de la Comuna de Talca".

ARTICULO 5º: Elimínese el Inciso Segundo del Artículo 2º.

ARTICULO 1º.- Elimínese del Artículo 7º la letra b)

ARTICULO 3º: Modifíquese el Artículo 14º sustituyendo la expresión 24 horas por "01.AM."

ARTICULO 4º: modifíquese el Artículo 1º transitorio en el sentido de establecer que el plazo señalado en ambos Incisos se prorroga hasta el 29 de Julio del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/07/2011.

exposición


